UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1083-2009-UNSCH-CU

Ayacucho, 23 DIC. 2009

Visto el expediente promovido por la bachiller Guisela Rojas Peralta para optar el Título Profesional de Ingeniera en Industrias Alimentarias; y

CONSIDERANDO:

Que, la bachiller Guisela Rojas Peralta, egresada de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, ha solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniera en Industrias Alimentarias, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ingeniera Química y Metalurgia ha procesado el expediente en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo la recurrente sustentado y aprobado la tesis correspondiente;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 16 de diciembre de 2009, ha aprobado otorgar dicho Título a favor de la solicitante, según la Resolución del Consejo de Facultad N° 088-2009-UNSCH-FIQM-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 22 de diciembre de 2009;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS a favor de la bachiller GUISELA ROJAS PERALTA.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de la interesada el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. JUAN RAMIRO PALOMINO MALPARTIDA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General